

## RESOLUCIONES

### COE NACIONAL – MARTES 24 DE AGOSTO DE 2021

**El COE Nacional, en sesión permanente del martes 24 de agosto de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:**

1. Conocer la solicitud presentada por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación respecto a la evaluación de competencias y habilidades para la educación superior en línea del segundo semestre 2021, a desarrollarse en el cantón Guayaquil y en la provincia de El Oro el 26 de agosto de 2021 y 02 de septiembre de 2021; considerando que son cantones que se encuentran con vigencia de estado de excepción hasta el 28 de agosto de 2021.  
Para el efecto, se deberán seguir todos los protocolos de bioseguridad y distanciamiento social requerido, en los cantones con estado de excepción y lo propio en los cantones que se encuentran en régimen ordinario.
2. Disponer al Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, modificar los requisitos de ingreso a Galápagos, hasta el viernes 27 de agosto, con las siguientes disposiciones:

#### **Turistas extranjeros:**

- Todos los pasajeros mayores de 16 años deberán presentar de manera obligatoria el resultado negativo de una prueba RT-PCR realizada hasta 72 horas previo al embarque del vuelo y el carnet de vacunación contra la COVID-19 con el esquema completo de al menos 14 días de vigencia.
- Todos los menores entre 2 y 16 años deberán presentar de manera obligatoria el resultado negativo de una prueba RT-PCR realizada hasta 72 horas previo al embarque del vuelo.

#### **Turistas nacionales y/o residentes en Galápagos:**

- Todos los pasajeros mayores de 2 años deberán presentar de manera obligatoria el resultado negativo de una prueba RT-PCR realizada hasta 72 horas previo al embarque del vuelo

- 2.1 El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, deberá notificar a las Embajadas y Consulados la presente disposición.
- 2.2 El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, deberá notificar la presente disposición a las aerolíneas que operan en el país para su aplicación en el lugar de origen de los vuelos.

- 2.3 El Ministerio de Turismo, notifique la presente disposición a las agencias de servicios turísticos que operan en el país.
- 2.4 La presente disposición entrará en vigencia a partir de las 23h59 del 31 de agosto de 2021.
- 2.5 El COE Nacional evaluará en 15 días la presente disposición pudiendo mantenerse o modificarse dependiendo de la situación epidemiológica de las islas Galápagos.

**Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional virtual y presencial, el martes 24 de agosto de 2021.**

**Lo certifico. –**

**Juan Ernesto Zapata Silva**  
**Director General**  
**Servicio Integrado de Seguridad ECU**  
**911**  
**Presidente del COE Nacional**

**Cristian Eduardo Torres Bermeo**  
**Director General**  
**Servicio Nacional de Gestión de Riesgos**  
**y Emergencias**  
**Secretario del COE – Nacional**